

Normas y Lista de Verificación – Certificación de Cuidado Infantil Familiar / en la Casa STANDARDS AND CHECKLIST – FAMILY / IN-HOME CHILD CARE CERTIFICATION

Uso del formulario: Si completa este formulario, se cumplen con los requisitos del Chapter DCF 202 of the Wisconsin Administrative Code. El texto de esta lista de verificación se ha acortado y simplificado; el texto completo se puede encontrar en: <http://dcf.wisconsin.gov/childcare/certification/default.htm>. La información personal que proporcione se puede usar para fines secundarios [Privacy Law, s. 15.04(1)(m), Wisconsin Statutes].

Nombre – Solicitante (Nombre, Segundo nombre, Apellido)		Número telefónico – Solicitante	
Dirección – Solicitante (Calle, Ciudad, Código postal)		Dirección de correo electrónico – Solicitante	
Se proporcionará cuidado en: (marque uno) <input type="checkbox"/> La casa del niño <input type="checkbox"/> La casa del proveedor		Edades de los niños a los que se cuida El más pequeño: El más grande:	
Únicamente para Proveedores de Cuidado Infantil Certificados actualmente			
Mi programa certificado tiene (marque todos los que correspondan): <input type="checkbox"/> Excepciones <input type="checkbox"/> Restricciones <input type="checkbox"/> Estipulaciones <input type="checkbox"/> Tipo de condición:			

INSTRUCCIONES PARA EL SOLICITANTE / PROVEEDOR CERTIFICADO DE CUIDADO INFANTIL

1. Si el solicitante / proveedor certificado de cuidado infantil cumple con la regla específica, marque "y" para Yes (Sí en inglés).
2. Si el solicitante / proveedor certificado de cuidado infantil no cumple con la regla específica, marque la "N" para No.
3. Si una regla específica no rige para el solicitante / proveedor certificado de cuidado infantil, marque "N/A" para No aplica.
4. El solicitante / proveedor certificado de cuidado infantil deberá firmar y colocar la fecha a la lista de verificación completa.
5. Verifique con el organismo certificante de su condado para determinar si es obligatorio o no presentar este formulario antes de la visita a la casa.

INSTRUCCIONES PARA EL TRABAJADOR DE CERTIFICACIÓN

1. Si el proveedor certificado de cuidado infantil cumple con la regla específica, marque "Y" para Yes (Sí en inglés).
2. Si el proveedor certificado de cuidado infantil no cumple con la regla específica, marque "N" para No.
3. Si una regla específica no rige para el solicitante / programa certificado, marque "N/A" para No aplica.
4. Al finalizar la visita / inspección de la casa, asegúrese de que tanto el proveedor certificado de cuidado infantil como el trabajador de certificación hayan firmado el formulario. Proporcione una copia firmada del formulario al proveedor certificado de cuidado infantil y conserve el original para el legajo de certificación.

NOTA: Todas las normas aplican a niños tanto de paga pública como privada, sean parientes del proveedor certificado de cuidado infantil o no.

Distribution: Original – Certification Worker
Copy – Certified Program

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N	N/A	Y	N	N/A	
202.08(1) QUALIFICATION OF PROVIDERS								
202.08(1)(a) Ability, Age and Health								
(1)(a)1.	Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá ser física y emocionalmente capaz de proporcionar cuidado infantil responsable y deberá tener al menos 18 años de edad.							
(1)(a)2.	Un proveedor certificado de cuidado infantil, miembro de la vivienda, voluntario, visita o padre que tenga síntomas de una enfermedad o de una enfermedad transmisible que se debe informar según el ch. DHS 145 y que se puede contagiar por medio del contacto normal, o cuyo comportamiento o condición mental o física provoque una inquietud razonable con respecto a la seguridad de los niños, no puede estar en contacto con los niños a los que se cuida.							
(1)(a)3.	El proveedor certificado de cuidado infantil deberá demostrar que él/ella no tiene tuberculosis antes de la certificación y la recertificación. El organismo de certificación puede aceptar resultados de un análisis realizado hasta 12 meses antes de la fecha de la solicitud.							
202.08(1)(b) Training								
(1)(b)1.	Síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS): Cada proveedor certificado de cuidado infantil familiar y en la casa y todos los empleados y voluntarios que cuidan y supervisan a niños de menos de 1 año de edad deberán recibir capacitación en los métodos médicamente aceptados más actuales para la prevención del SIDS antes de la fecha en la que se certifique al proveedor o comience el empleo o trabajo voluntario. Fecha en la que se terminó la capacitación de SIDS:							
(1)(b)1.	Síndrome del bebé sacudido (SBS): Excepto en el caso de un voluntario que no supervisa solo a un niño, cada proveedor certificado de cuidado infantil, empleado y voluntario que cuida y supervise a niños de menos de 5 años deberá recibir capacitación proporcionada por el departamento sobre SBS y los bebés afectados y las formas adecuadas de manejar a los niños que lloran o están molestos. La capacitación debe completarse mediante uno de los siguientes métodos:							
(1)(b)1.a.	Complete la capacitación aprobada por el departamento, en persona, sobre la prevención del SBS y los bebés afectados antes de la fecha en la que se certifica al proveedor o que comience el empleo o trabajo voluntario. Fecha en la que se completó la capacitación en persona:							
(1)(b)1.b.	Vea un video aprobado por el departamento sobre la prevención de SBS antes de la fecha en la que se certifique al proveedor o que comience el empleo o trabajo voluntario y complete una capacitación en persona aprobada por el departamento dentro de los 6 meses de la aprobación de la certificación o del inicio del empleo o trabajo voluntario. Fecha en que se completó la capacitación en video:							
(1)(b)2.a.	Un proveedor certificado regular de cuidado infantil debe haber completado al menos 2 créditos de capacitación de infancia temprana o capacitación aprobada por el departamento sin crédito antes de la certificación regular. (Introduction to Child Care Profession, Module A y Fundamentals of Family Care cumplen con los requisitos.) Fecha en que se completó la capacitación:							
(1)(b)2.b.	Un organismo certificante puede exigir que un proveedor certificado regular de cuidado infantil realice hasta 5 horas de educación continua por año después de la certificación regular. Comuníquese con su trabajador de certificación para averiguar si su organismo certificante tiene este requisito.							
(1)(b)2.c.	Antes de emitir una certificación regular, el organismo certificante puede exigir que un solicitante se haya graduado de la escuela secundaria, obtenga un diploma de equivalencia de la escuela secundaria u obtenga un certificado de Título de Equivalencia General (GED). Comuníquese con su organismo certificante para obtener más información.							
(1)(b)2.d.	Un reemplazante que ha trabajado más de 240 horas para un proveedor certificado regular de cuidado infantil debe cumplir con los requisitos de capacitación indicados en los puntos 2. a. y b. arriba.							
202.08(1)(c) Reporting Changes								
(1)(c)	Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá informar al organismo certificante tan pronto como sea posible, pero no después del siguiente día hábil del organismo certificante, todo cambio que afecte la elegibilidad de certificación del proveedor certificado de cuidado infantil, incluido lo siguiente:							

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N	N/A	Y	N	N/A	
202.08(1) QUALIFICATION OF PROVIDERS (continued)								
(1)(c)1.	Muerte de un niño al que se cuida o accidente que produce una lesión a un niño que se cuida que requiere tratamiento médico profesional.							
(1)(c)2.	Todo daño al establecimiento que pueda afectar el cumplimiento con este capítulo.							
(1)(c)3.	Toda construcción o remodelación del establecimiento que pueda tener un efecto en la salud y seguridad de los niños a los que se cuida.							
(1)(c)4.	Condenas, cargos pendientes u otros delitos del proveedor certificado de cuidado infantil, miembro de la vivienda u otras personas sujetas a una verificación de antecedentes que pudieran estar potencialmente relacionados con el cuidado de los niños.							
(1)(c)5.	Todo incidente que esté relacionado con el cumplimiento de la ley, incluido contacto a servicios de protección de menores u orden judicial pendiente.							
(1)(c)6.	Toda medida disciplinaria inapropiada de un niño tomada por un proveedor certificado de cuidado infantil, voluntario o miembro de la vivienda, incluido todo accidente que pueda producir que se sacuda con fuerza o se arroje contra una superficie blanda o dura a un niño durante las horas de cuidado del niño.							
(1)(c)7.	Personas que se mudan a la vivienda o de ella.							
(1)(c)8.	Cambios en los horarios de funcionamiento, teléfono o dirección física.							
(1)(c)9.	Al contratar a un nuevo empleado o voluntario y antes del comienzo del empleo o trabajo voluntario.							
202.08(1)(d) Substitutes, Employees and Volunteers								
(1)(d)	Un reemplazante, empleado o voluntario de un proveedor certificado de cuidado infantil regular o provisional debe ser aprobado por el organismo certificador antes de que comience el empleo o trabajo voluntario. El organismo certificador aprobará al reemplazante, empleado o voluntario si puede verificar que el reemplazante, empleado o voluntario ha cumplido con las normas relacionadas con la búsqueda de registro de antecedentes penales y abuso de menores y ha completado la capacitación en SIDS y SBS según lo exigido por el párrafo (b)1.							
202.08(1)(e) Administration Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá realizar todo lo siguiente:								
(1)(e)1.	Cumplir con todas las leyes locales y estatales que rigen el programa certificado y su funcionamiento y asegurarse de que todos los empleados y voluntarios cumplan con estas leyes.							
(1)(e)2.	Cumplir con todos los requisitos de esta sección.							
(1)(e)3.	Asegurarse de que toda la información proporcionada al organismo certificador sea precisa y esté actualizada.							
(1)(e)4.	Permitir que un trabajador de certificación realice inspecciones de la vivienda para monitorear el cumplimiento de las normas de certificación.							
202.08(2) THE HOME FOR PROVIDING CARE *(si el cuidado se proporciona en la casa del niño, las respuestas son opcionales.)								
(2)(a)	Una vivienda de cuidado infantil certificado y área exterior de juego deben cumplir con los siguientes requisitos: * Salidas de la casa que cumplan con lo siguiente:							
(2)(a)1.	* Todas las salidas deben estar libres de obstáculos.							
(2)(a)2.	* Cada piso o nivel usado para el cuidado infantil debe tener por lo menos 2 salidas.							
(2)(a)3.	* La salida principal debe ser una puerta o una escalera que proporcione un paso sin obstáculos hacia afuera del edificio a nivel de la calle o planta baja.							
(2)(a)4.	* Si el cuidado no se proporciona en el sótano, la salida secundaria debe ser una de las siguientes:							
(2)(a)4.a.	* Una puerta o escalera que proporcione un paso sin obstáculos hacia afuera del edificio a nivel de la calle o planta baja.							

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N	N/A	Y	N	N/A	
202.08(2) THE HOME FOR PROVIDING CARE (continued)								
(2)(a)4.b.	* Una puerta o escalera que conduzca a una plataforma o techo con rejas que tenga una superficie de al menos 25 pies cuadrados, tenga al menos 4 pies de largo y no esté a más de 15 pies por sobre el nivel del suelo.							
(2)(a)4.c.	* Una ventana de no más de 46 pulgadas por sobre el piso que se pueda abrir desde adentro sin el uso de herramientas o sin quitar el marco y cuyo tamaño de apertura de la ventana sea de al menos 20 pulgadas de ancho y 24 pulgadas de alto.							
(2)(a)5.	* Si el cuidado se proporciona en el sótano, la salida secundaria será una de las siguientes:							
(2)(a)5.a.	* Una puerta o escalera que proporcione un paso sin obstáculos hacia el exterior del edificio a nivel de la calle o planta baja.							
(2)5.b.	* Una ventana de no más de 46 pies por sobre el nivel del suelo que pueda abrirse desde adentro sin el uso de herramientas o sin quitar el marco y cuyo tamaño de apertura de la ventana sea de al menos 20 pulgadas de ancho y 24 pulgadas de alto. La ventana debe abrirse directamente hacia el suelo o hacia una boca de aire y luz con una superficie de al menos 6 pies cuadrados que no esté más de 46 pulgadas por debajo del suelo.							
(2)(am)	* La casa debe tener un detector de monóxido de carbono que funcione y cada piso debe tener un detector de humo que funcione.							
(2)(b)	* Todas las áreas usadas para el cuidado de niños deben tener el calor, la luz y la ventilación adecuados y seguros, incluido lo siguiente:							
(2)(b)1.	* La temperatura interior de la casa no puede ser de menos de 67 grados Fahrenheit.							
(2)(b)2.	* Si la temperatura interior supera los 80 grados Fahrenheit, un proveedor certificado de cuidado infantil deberá proporcionar circulación de aire con ventiladores seguros o con otros medios.							
(2)(c)	La casa estará libre de peligros, incluidos productos retirados del mercado. Los artículos que se deben mantener fuera del alcance de los niños incluyen, pero no taxativamente, lo siguiente:							
(2)(c)1.	Medicamentos y drogas.							
(2)(c)2.	Artículos de limpieza, venenos e insecticidas.							
(2)(c)3.	Armas, municiones, cuchillos, tijeras y objetos cortantes.							
(2)(c)4.	Fósforos, encendedores y líquidos inflamables.							
(2)(c)5.	Bolsas de plástico.							
(2)(c)6.	Basura.							
(2)(cm)	* Las armas de fuego y municiones deben guardarse en áreas separadas bajo llave que no estén al alcance de los niños.							
(2)(d)	* Las áreas internas y externas usadas para el cuidado infantil deberán incluir espacio suficiente para jugar y para actividades que cumplan con las necesidades de desarrollo de los niños a los que se cuida.							
(2)(e)	Las áreas externas de juego estarán libres de peligros y estarán cerradas o el proveedor certificado de cuidado infantil tomará medidas especiales para garantizar la seguridad de los niños, incluido lo siguiente:							
(2)(e)1.	Se prohíbe el hormigón o el asfalto debajo de los juegos para trepar, hamacas y toboganes.							
(2)(e)2.	Las piscinas bajo el suelo, sobre el suelo, los jacuzzis y los trampolines grandes para el exterior no se pueden usar durante las horas de la guardería y no deberán estar al alcance de los niños restringiendo el área con una barrera permanente o de otra medida preventiva.							
(2)(e)3.	Las piscinas para niños pequeños (chapoteaderos) pueden usarse si el agua se carga todos los días y si la piscina se desinfecta a diario. En esta sección, "piscina infantil o chapoteadero" significa una piscina poco profunda, que se pueda dar vuelta para cambiar el agua y que se use principalmente para niños pequeños.							
(2)(f)	* Las mascotas que se mantienen en la casa deben tolerar a los niños y estar vacunadas contra la rabia. La vacuna contra la rabia debe estar documentada con un certificado actualizado de un veterinario. Las mascotas que presenten cualquier riesgo a los niños deben restringirse de las áreas interiores y exteriores usadas para el cuidado infantil.							

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N	N/A	Y	N	N/A	
202.08(2) THE HOME FOR PROVIDING CARE (continued)								
(2)(g)	* La casa deberá tener al menos un teléfono en funcionamiento con una lista de números de emergencia colocada al lado de cada teléfono, incluidos los números del escuadrón de rescate, policía, estación de bomberos, atención médica de urgencias y centro de control de intoxicación. El organismo certificante puede prohibir el uso de un celular como teléfono principal. Si se usa un celular como teléfono principal, deberá estar en funcionamiento durante las horas de cuidado infantil.							
(2)(i)	* La casa estará limpia, despejada y sin insectos ni roedores.							
(2)(j)	* Los baños, incluidos los inodoros, lavatorios y pelelas, deberá estar limpios y en buenas condiciones de funcionamiento. Los artículos mencionados en el par. (c) no se pueden guardar en un baño que sea usado por los niños de la guardería.							
(2)(k)	* Cuando no haya disponible suministro público de agua, se deberá analizar el agua y se deberá determinar que es bacteriológicamente segura y que tiene niveles de nitrato seguros antes de la certificación inicial y al menos una vez cada 2 años después de eso.							
(2)(L)	Las áreas, equipamiento, utensilios y electrodomésticos usados para la preparación de comida, servicio y limpieza deberán mantenerse limpios, y en buenas condiciones de funcionamiento y sanitarias.							
(2)(m)	* Los niños no pueden compartir vasos, utensilios de comida ni toallas.							
(2)(n)	Se prohíbe fumar en toda área interna o externa en la que haya niños presentes.							
(2)(o)	* Si el cuidado infantil se proporciona en una propiedad alquilada, el proveedor certificado de cuidado infantil deberá obtener permiso del propietario para operar el negocio de cuidado infantil.							
(2)(p)	* El establecimiento no puede tener pintura que se esté saltando, resquebrajando o deteriorando en las superficies exteriores o interiores accesibles a los niños.							
202.08(4) CHILD HEALTH CARE								
(4)(a)	Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá tener un informe actualizado de un examen médico en el legajo de cada niño que se cuida, incluidos los niños propios del proveedor, del siguiente modo: Nota: (a) No aplica a niños en edad escolar de 5 años o más que estén inscritos en jardín de infantes (kindergarten) o en un grado superior en una escuela pública o privada o a un proveedor certificado de cuidado infantil que solicita al organismo certificante por escrito una exención en base al respeto de creencias religiosas en uso exclusivo de oración o medios espirituales de curación.							
(4)(a)1.	Para un niño de menos de 2 años de edad, un informe de un examen físico realizado no más de 6 meses antes o no más de 3 meses después de que el niño es admitido y un examen médico de seguimiento al menos una vez cada 6 meses después de la admisión.							
(4)(a)2.	Para un niño de 2 años de edad o más, un informe de un examen físico realizado no más de 2 años antes o no más de 3 meses después de que el niño es admitido y un examen médico de seguimiento al menos una vez cada 2 años después de la admisión.							
(4)(b)	El informe de examen físico indicado arriba debe incluir la fecha y estar firmado por un médico con licencia, el asistente de un médico o un proveedor de chequeos médicos.							
(4)(e)	El proveedor certificado de cuidado infantil deberá tener en su legajo un registro escrito que verifique que cada niño que se cuida (incluidos los propios del proveedor) hayan sido vacunados de acuerdo con DHS 144.							
(4)(f)	Un proveedor certificado de cuidado infantil puede administrar medicamentos a un niño solo de acuerdo con un permiso escrito y firmado por el padre del niño.							
(4)(g)	Un proveedor certificado de cuidado infantil se lavará las manos con jabón y agua corriente caliente después de ir al baño, antes de preparar la comida y después de cambiarles los pañales a los niños.							
(4)(h)	Un proveedor certificado de cuidado infantil exigirá que todos los niños bajo el cuidado del proveedor se laven las manos con agua corriente caliente y jabón antes de comer y después de ir al baño.							
(4)(i)	Un proveedor certificado de cuidado infantil cambiará el pañal de un niño en una superficie que sea fácil de limpiar y que se limpie con jabón y agua corriente y con una solución desinfectante después de cada uso.							

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N	N/A	Y	N	N/A	
202.08(4) CHILD HEALTH CARE (continued)								
(4)(j)	Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá limpiar la herida superficial de un niño con agua y jabón únicamente y protegerla con una venda o curita/bandita.							
(4)(k)	Si un proveedor certificado de cuidado infantil sabe que un niño que asiste al programa de cuidado infantil certificado o que el hijo del proveedor tiene una enfermedad transmisible reportable que se transmite por medio del contacto normal, como la varicela, rubeola, hepatitis infecciosa, sarampión, paperas, escarlatina o meningitis, el proveedor certificado de cuidado infantil deberá cumplir con todos los siguientes requisitos:							
(4)(k)1.	El proveedor certificado de cuidado infantil deberá notificar al funcionario de salud pública local y a los padres de todos los niños inscriptos.							
(4)(k)2.	Un niño que tiene / ha tenido una enfermedad transmisible reportable en virtud de ch. DHS 145 no puede ser admitido al programa certificado de cuidado infantil a menos que los padres del niño proporcionen una declaración de un médico que indique que la enfermedad del niño ya no es contagiosa o que el niño ha estado ausente por un período de tiempo equivalente al período de incubación usual más largo para la enfermedad según las especificaciones del Department of Health Services.							
202.08(5) SUPERVISION								
(5)(a)	Un proveedor certificado de cuidado infantil no puede participar de ninguna otra actividad u ocupación durante las horas de operación que interfiera con el cuidado y supervisión adecuados de los niños.							
(5)(b)	Un proveedor certificado de cuidado infantil estará despierto siempre que los niños que cuida estén despiertos.							
(5)(c)	Ninguna persona que es proveedor certificado de cuidado infantil puede cuidar a los niños por más de 16 horas en un período de 24 horas. El periodo de 16 horas incluye toda combinación de cuidado por un proveedor que es tanto proveedor certificado de cuidado infantil familiar como proveedor certificado de cuidado infantil.							
(5)(d)	El proveedor certificado de cuidado infantil se asegurará de que cada niño esté supervisado por un adulto en todo momento.							
(5)(e)	El proveedor certificado de cuidado infantil se asegurará de que ninguna persona de menos de 18 años de edad quede como única encargada de los niños.							
(5)(em)	El proveedor certificado de cuidado infantil tiene un adulto designado que puede proporcionar asistencia en caso de una emergencia inesperada. El proveedor de respaldo para casos de emergencia tiene al menos 18 años de edad y puede proporcionar un nivel aceptable de cuidado infantil. "Emergencia" significa circunstancias imprevistas que llaman a acción inmediata, como incendio; tornado; inundación; calor o frío externo extremo; pérdida de servicio en el edificio, incluidos calefacción, agua, electricidad o teléfono; amenazas al edificio o sus ocupantes; niños perdidos o faltantes; o una situación familiar del proveedor, como emergencia médica o enfermedad.							
(5)(f)	El proveedor certificado de cuidado infantil y cualquier otro adulto que trabaje con niños no puede consumir bebidas alcohólicas ni cualquier sustancia controlada no recetada ni estar bajo la influencia de ellas durante las horas de operación.							
(5)(g)	Ninguna persona en el hogar certificado puede consumir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia controlada no recetada durante las horas de operación en la presencia de los niños.							
(5)(h)	Un proveedor certificado de cuidado infantil no puede permitir a cualquier persona que el proveedor determine como una amenaza para la salud o seguridad de los niños que tenga contacto con los niños a los que se cuida.							
(5)(i)	El proveedor certificado de cuidado infantil mantendrá un registro escrito actualizado de las horas diarias de asistencia de cada niño que se cuida, incluidas las horas reales de llegada y partida de cada niño. Los registros de asistencia se mantendrán por al menos 3 años.							
(5)(j)	Cuando los niños juegan afuera, el proveedor certificado de cuidado infantil estará afuera con los niños y proporcionará supervisión tanto auditiva como visual en todo momento.							
202.08(6) MAXIMUM NUMBER OF CHILDREN								
(6)(a)	El proveedor certificado de cuidado infantil puede cuidar hasta 3 niños de menos de 7 años que no estén emparentados con el proveedor.							
(6)(b)	El tamaño máximo del grupo no puede superar los 6.							
(6)(d)	El proveedor certificado de cuidado infantil debe cumplir con las reglas de tamaños de grupos según lo indicado en la tabla de abajo.							
(6)(e)	Cuando el cuidado se proporciona en la casa del niño, (a) y (b) arriba no aplican.							

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards				Solicitante			Certification Agency		
					Y	N	N/A	Y	N	N/A
202.08(6) MAXIMUM NUMBER OF CHILDREN (continued)										
CANTIDAD MÁXIMA DE NIÑOS EN CUIDADO INFANTIL CERTIFICADO				CUANDO NIÑOS DE MENOS DE 2 AÑOS ESTÁN PRESENTES						
Niños propios o parientes del proveedor certificado de cuidado infantil de menos de 7		Niños que no son parientes de menos de 7	Niños adicionales de 7 años o más	Cantidad máxima de niños	Cantidad de niños de menos de 2		Cantidad máxima de niños*			
0		3	Se pueden cuidar niños adicionales de 7 a 12 años (si tienen necesidades especiales, hasta 19) siempre que la cantidad total máxima de niños no se supere	6	0		6			
1		3		6	1		6			
2		3		6	2		6			
3		3		6	3		5			
4		2		6	4		4			
5		1		6						
6		0		6						
<p>* La cantidad máxima no incluye los hijos naturales, adoptivos, hijastros o de acogida del proveedor certificado de cuidado infantil de 7 años de edad o más o cualquier niño de 7 años y más que viva en la residencia. Nota: En virtud de s. 48.65 (1), Stats., si un proveedor certificado de cuidado infantil cuida a 4 niños o más de menos de 7 años que no están emparentados con el proveedor certificado de cuidado infantil, por remuneración, el proveedor certificado de cuidado infantil debe obtener del Department of Children and Families una licencia para operar el centro de cuidado infantil. "Emparentado" significa los hijos naturales, adoptivos, de acogida, los hijastros, nietos, hermanos, hermanas, primos hermanos, sobrinos, sobrinas, tíos y tías.</p>										
202.08(7) PROVIDER INTERACTIONS WITH CHILDREN										
(7)	Un proveedor certificado de cuidado infantil deberá interactuar con los niños de un modo afectuoso y positivo y:									
(7)(a)	Deberá proteger a los niños que cuida de los peligros y ser consciente de dónde está cada niño en todo momento.									
(7)(b)	No puede golpear, abofetear, pellizcar, sacudir, sopapear, tirar o infligir cualquier otra forma de castigo corporal al niño ni usar ninguna medida disciplinaria que cause miedo al niño, incluido prohibir o tratar de restringir el movimiento del niño o encerrar al niño en un espacio confinado como un armario, sótano, cuarto cerrado con llave, caja o cubículo similar.									
(7)(c)	No puede abusar ni amenazar verbalmente a un niño ni hacer ningún comentario despectivo sobre el niño o la familia del niño.									
(7)(d)	Proporcionará una guía positiva y redireccionará a los niños y fijará límites claros para ellos.									
(7)(e)	Ayudará a cada niño a desarrollar el autocontrol, la autoestima y el respeto por los derechos de los demás.									
(7)(f)	No puede usar períodos de penitencia de más de 5 minutos. A los fines de este párrafo, una "penitencia" es una interrupción del comportamiento inaceptable quitando al niño de la situación.									
(7)(g)	No puede castigar al niño por errores al aprender a ir al baño.									
(7)(h)	Responderá rápidamente a un bebé que llora o a un niño pequeño que necesita ayuda.									
(7)(i)	Proporcionará contacto físico y atención a cada bebé y niño pequeño durante todo el día, incluido sostenerlo, hamacarlo, hablarle, cantarle y llevarlo a caminar dentro y fuera de la casa.									
(7)(j)	Cambiará periódicamente la posición y ubicación de la habitación de un niño que no camina cuando esté despierto.									
202.08(8) ACTIVITIES AND EQUIPMENT										
(8)(a)	Un proveedor certificado de cuidado infantil planificará actividades para que cada niño pueda hacer todo lo siguiente:									
(8)(a)1.	Tener éxito y sentirse bien sobre sí mismo.									
(8)(a)2.	Usar y desarrollar el lenguaje.									
(8)(a)3.	Usar los músculos grandes y pequeños.									
(8)(a)4.	Aprender nuevas ideas y habilidades.									
(8)(a)5.	Participar en juego imaginativo.									

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N	N/A	Y	N	N/A	
202.08(8) ACTIVITIES AND EQUIPMENT (continued)								
(8)(b)	Un proveedor certificado de cuidado infantil ofrecerá actividades diarias de acuerdo con la edad y el nivel de desarrollo de los niños que cuida e incluirá un equilibrio flexible de todo lo siguiente:							
(8)(b)1.	Actividades diarias adentro y afuera, excepto cuando las actividades afuera no sean obligatorias durante el clima inclemente o cuando no sea aconsejable por razones de salud.							
(8)(b)2.	Juego activo y tranquilo.							
(8)(b)3.	Protección contra fatiga y sobre estimulación excesiva.							
(8)(b)4.	Actividades individuales y grupales.							
(8)(b)5.	Al menos 15 minutos de lectura diaria a los niños.							
(8)(b)6.	Oportunidades para que un niño que no camina que puede trepar o gatear se mueva libremente en un área segura, limpia, abierta, cálida y sin obstáculos todos los días.							
(8)(c)	Un proveedor certificado de cuidado infantil puede usar la televisión únicamente para complementar las actividades diarias para los niños. No se puede obligar a ningún niño a ver televisión.							
202.08(8m) EQUIPMENT								
(8m)(a)	Se debe proporcionar equipo de juego seguro para adentro y afuera del siguiente modo:							
(8m)(a)1.	El equipo debe estar a escala según el tamaño y el nivel de desarrollo de los niños que se cuida.							
(8m)(a)2.	El equipo debe estar construido de un modo firme y en buenas condiciones de funcionamiento con ningún borde filoso, áspero, suelto o puntiagudo.							
(8m)(a)3.	No se pueden usar juguetes grandes inflables para saltar durante las horas en que se cuida al niño.							
(8m)(b)	Se deben proporcionar diferentes tipos de equipo de juego para permitir la actividad de los músculos grandes y pequeños, el juego dramático y la estimulación intelectual.							
(8m)(c)	Se debe proporcionar equipo de juego para las áreas de adentro para permitir que cada niño pueda elegir al menos 3 actividades en las que se use el equipo, cuando todos los niños están usando el equipo.							
(8m)(d)	Se debe proporcionar equipo de juego para afuera para permitir que cada niño realice una actividad cuando todos los niños están usando el equipo al mismo tiempo.							
202.08(9) TRANSPORTATION								
(9)(a)	Cuando se transporta a los niños, el proveedor certificado de cuidado infantil debe asegurarse de que:							
(9)(a)	El conductor del vehículo tenga una licencia de conducir válida. El proveedor certificado de cuidado infantil tendrá una copia de la licencia del conductor en el legajo.							
(9)(b)	El vehículo esté registrado en Wisconsin.							
(9)(c)	Cada niño esté sentado y sujeto adecuadamente en una silla con cinturón de seguridad individual, o para un niño de menos de 8 se usa un sistema de seguridad para niños del siguiente modo:							
(9)(c)1.	Si el niño tiene menos de un año o pesa menos de 20 libras, el niño deberá estar sujeto adecuadamente en un asiento individual para niños que mire hacia atrás.							
(9)(c)2.	Según la subd. 1., si el niño tiene al menos 1 año y pesa al menos 20 libras, pero menos de 4 años o pesa menos de 40 libras, el niño deberá estar sujeto adecuadamente en una silla individual se seguridad para auto mirando hacia adelante.							
(9)(c)3.	Si el niño tiene al menos 4 años, pero menos de 8 años, pesa al menos 40 libras, pero no más de 80 libras y tiene más de 57 pulgadas de estatura, el niño deberá estar adecuadamente sujeto en un asiento elevado para niños en el que el cinturón pase por los hombros.							
(9)(c)4.	Los niños de menos de 13 años no pueden ir en el asiento de adelante del vehículo.							
(9)(d)	Haya un permiso de transporte por escrito firmado por un padre o tutor en el legajo.							

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N	N/A	Y	N	N/A	
202.08(9)	TRANSPORTATION (continued)							
(9)(e)	Los niños no queden solos en un vehículo.							
202.08 (1)(e)1.	<i>Cumplir con todas las leyes locales y estatales:</i> Si el vehículo del proveedor certificado de cuidado infantil tiene capacidad de asientos para 6 o más pasajeros más el conductor, el vehículo está equipado con una alarma de seguridad para niños. (2009 WI Act 19)							
202.08 (1)(e)1.	<i>Cumplir con todas las leyes locales y estatales:</i> Cuando se proporciona transporte, el operador deberá obtener y mantener un seguro contra terceros para el vehículo con mínimos no menores a los especificados en Sub. 6 of Ch. 344, Wis. Stats. El proveedor certificado de cuidado infantil deberá mantener prueba del seguro y poner esta información a disposición del trabajador de certificación cuando se lo pida. (2009 WI Act 28)							
202.08(10)	MEALS AND SNACKS El proveedor certificado de cuidado infantil deberá asegurarse de que cada niño reciba la nutrición adecuada mientras se cuida al niño, del siguiente modo:							
(10)(a)1.	A cada niño se le servirá una comida o merienda al menos una vez cada 3 horas.							
(10)(b)2.	A cada niño que asista por 4 horas o más se le servirá una comida al mediodía o a la noche que consiste en una comida con proteínas, fruta y verdura, un producto de cereal o pan y leche pasteurizada grado A con vitamina D.							
(10)(c)3.	Se le sostendrá el biberón a cada bebé que no pueda sostenerlo solo cuando se le dé el biberón. No se pueden apoyar los biberones.							
202.08(11)	REST El proveedor certificado de cuidado infantil se asegurará de que cada niño tenga un lugar limpio, cómodo y seguro para descansar del siguiente modo:							
(11)(a)	Se permitirá a cada niño tener un descanso tranquilo o una siesta, cuando sea necesario, en un lugar que sea limpio, seguro y cómodo.							
(11)(b)	Cada niño tendrá una sábana o manta personal y limpia o ambas, y una funda de almohada si usa almohada.							
(11)(c)	Para reducir el riesgo de síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS), se pondrá a dormir a cada bebé boca arriba, a menos que el médico del niño indique lo contrario. Todos los lugares para dormir para los niños de menos de un año usarán colchones firmes y no pueden usar material de cama blando, como acolchados, almohadas, mantas esponjosas o animales de peluche.							
(11)(d)	Habrá disponible para cada niño de menos de un año de edad una cuna o un corralito para dormir la siesta.							
202.08(12)	PROVIDER AND PARENT COMMUNICATION							
(12)	El proveedor certificado de cuidado infantil estará en comunicación continua con el padre de un niño o se asegurará de que un proveedor de reemplazo esté en comunicación continua con el padre de un niño haciendo todo lo siguiente:							
(12)(a)	Permitir a los padres que visiten y observen el programa certificado de cuidado infantil en cualquier horario en el que se proporcione cuidado.							
(12)(b)	Hablar con los padres de cada niño al menos una vez por semana sobre el desarrollo del niño, las actividades, lo que le gusta, lo que no le gusta.							
(12)(c)	Desarrollar un contrato escrito que especifique el cargo por el cuidado infantil y la frecuencia de pago esperada por el servicio. El proveedor certificado de cuidado infantil y un padre o tutor firmarán un contrato para cada niño inscripto.							
(12)(d)	Realizar una copia de los estándares de certificación aplicables disponibles para cada padre.							
(12)(e)	Mostrar una copia del certificado en un área en la que los padres y las visitas la puedan ver fácilmente.							
(12)(f)	Usar un formulario de inscripción que incluya:							
(12)(f)1.	Los números de teléfono de la casa y del trabajo de los padres.							
(12)(f)2.	El consentimiento de cuidado médico de emergencia firmado por los padres.							
(12)(f)3.	Un nombre y número al que llamar si el niño necesita atención médica de emergencia.							
(12)(g)	Usar información obtenida en el formulario "Intake for Child Under 2 Years - Child Care Centers" proporcionado por el departamento para individualizar el programa de atención para cada niño de menos de 2 años.							
(12)(h)	Informar a los padres de toda medida disciplinaria tomada o lesión que ocurriera mientras el niño estuvo en el programa de cuidado infantil.							

Number	DCF 202 Child Care Certification Standards	Solicitante			Certification Agency			COMMENTS
		Y	N	N/A	Y	N	N/A	
202.08(12) PROVIDER AND PARENT COMMUNICATION (continued)								
(12)(i)	Informar a los padres por escrito si el establecimiento está cubierto por una póliza de seguro de responsabilidad civil para cuidado infantil.							
(12)(j)	Notificar a los padres si un niño ha estado expuesto a una enfermedad transmisible diagnosticada o sospechada que se deba informar de acuerdo con ch. DHS 145 y que se transmite a través del contacto normal si el proveedor certificado de cuidado infantil sabe de la exposición.							
202.08(13) DISCRIMINATION PROHIBITED								
(13)	El proveedor certificado de cuidado infantil no discriminará por raza, color, sexo, orientación sexual, credo, discapacidad o nacionalidad o ancestros en aceptar a niños o en el empleo de empleados							
202.08(14) MANDATORY CHILD ABUSE REOPRTING								
(14)	Un proveedor certificado de cuidado infantil que tiene una causa razonable para sospechar de que un niño de su programa ha sido abusado o sufrido desatención o que el niño ha sido amenazado con abuso o desatención y que el abuso o desatención ocurrirá, informará inmediatamente al departamento de servicios humanos o sociales del condado, a la policía local o a otra organización nombrada en la s. 48.981, Stats.							
202.04(1) BASIS FOR CERTIFICATION								
202.04(1)	Para estar certificado, un proveedor debe cumplir con las normas adecuadas que se especifican en este capítulo.							
202.04(3) APPLICATION FOR CERTIFICATION								
202.04(3)(c)	Antecedentes penales. El solicitante deberá cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes de cuidador indicados en s. 48.685, Stats.							
202.04(7) COMPLIANCE								
202.04(7)(b)2.e.	<i>Cumplir con todas las leyes locales y estatales:</i> El organismo certificante deberá verificar los antecedentes penales de los solicitantes de certificación, empleos / potenciales empleados, voluntarios y residentes no clientes según se especifica en s.48.685(2)(am), Stats. La verificación de antecedentes de cuidador de proveedor certificado de cuidado infantil deberá realizarse cada 3 meses y una vez al año en otras personas sujetas a la Caregiver Law según se especifica en s. 48.685(2)(am), Wis. Stats. (2009 Act 76)							
202.08(1)(e)1.								
202.04(7)(b)2.f.	El organismo certificante deberá verificar los legajos sobre determinaciones o investigaciones pendientes sobre abuso o abandono de menores relacionados con el solicitantes, empleados / empleados potenciales, voluntarios y personas que vivan en la casa del solicitante.							
202.08(1)(e)1.	<i>Cumplir con las leyes locales y estatales:</i> El organismo certificante verificará el Registro de Delincuentes Sexuales sobre todas las personas sujetas a la Caregiver Law antes de la certificación inicial y en el momento de la renovación según se especifica en s. 48.685(2)(am), Wis. Stats. (2009 Act 76)							
202.08(1)(e)1.	<i>Cumplir con todas las leyes locales y estatales:</i> El organismo certificante exigirá al solicitante, empleados / empleados potenciales, voluntarios, reemplazantes y residentes de 12 años y más que presenten un formulario de <i>Background Information Disclosure (BID)</i> antes de la certificación inicial según se especifica en s. 48.685(2)(am). Los formularios <i>BID</i> serán presentados cada dos años para el proveedor certificado de cuidado infantil y una vez al año para las demás personas sujetas a la Caregiver Law. (2009 Act 76)							
CERTIFICATION CONTINUATION								
Presentaré una solicitud y otros materiales obligatorios al organismo certificante dentro de los límites de tiempo especificados por éste. Si no presento los materiales para la recertificación al organismo certificante, pueden correr peligro los pagos del Wisconsin Shares Subsidy Program y del Child and Adult Care Food Program.								

- **Certifico que toda la información proporcionada en esta lista de verificación es verdadera y precisa a mi leal saber y entender**
- **Entiendo las normas mencionadas arriba y que debo cumplir con ellas para mantener mi certificación**

FIRMA – Solicitante / Proveedor certificado de cuidado infantil	Fecha de la firma
FIRMA – Trabajador de certificación	Fecha de la firma